



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 506.-

REF: SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE PUERTO WILLIAMS, COMUNA DE CABO DE HORNOS PARA REALIZAR PROPAGANDA ELECTORAL CON OCASIÓN DE LAS EVENTUALES ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADOR REGIONAL Y ALCALDE 2024.

PUERTO WILLIAMS; noviembre 08 de 2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Oficio Ordinario N° 145, de fecha 17/10/2023 de la Directora Regional del Servicio Electoral Región de Magallanes y Antártica Chilena (SERVEL) que requiere propuesta para la realización de propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de eventuales elecciones primarias de Gobernador Regional y Alcalde 2024;
- Memorándum N° 231, de fecha 25/10/2023 de la Dirección de Obras Municipales a Alcaldía;
- Memorándum N° 908, de fecha 02/11/2023 de Alcaldía al Concejo Municipal de Cabo de Hornos;
- El Acuerdo N° 108 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 31, de fecha 07 de noviembre del año 2023 que aprobó la propuesta de espacios públicos en la ciudad de Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos para la realización de propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de eventuales elecciones primarias de Gobernador Regional y Alcalde 2024;
- El Certificado N° 232, de fecha 08/11/2023 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que aprobó la propuesta de espacios públicos en la ciudad de Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos para realizar propaganda electoral con ocasión de las eventuales elecciones primarias de Gobernador Regional y Alcalde 2024.

DECRETO :

1º APRUÉBASE, por este acto, la PROPUESTA DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE PUERTO WILLIAMS, COMUNA DE CABO DE HORNOS PARA REALIZAR PROPAGANDA ELECTORAL CON OCASIÓN DE LAS EVENTUALES ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADOR REGIONAL Y ALCALDE 2024.

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FEDACIONES
XII REGIÓN
LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN
PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

JFA / LSP / POG / Isp

Distribución:

1. SERVEL XII REGIÓN
2. Alcaldía
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Secretaría Municipal
5. Control
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Dirección de Obras
8. Oficina de Partes.



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE
HORNOS Y ANTÁRTICA Y CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 232.-

DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ, Secretario Municipal Suplente, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**:

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 31, de fecha 07 de noviembre de 2023; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 108 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos aprobando la **PROPIEDAD DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE PUERTO WILLIAMS, COMUNA DE CABO DE HORNOS PARA REALIZAR PROPAGANDA ELECTORAL CON OCASIÓN DE LAS EVENTUALES ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADOR REGIONAL Y ALCALDE 2024.-**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 08 días del mes de noviembre del año 2023.-


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 108

El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Patricio Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la propuesta de espacios públicos en la ciudad de Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos para realizar propaganda electoral con ocasión de las eventuales elecciones primarias de Gobernador Regional y Alcalde 2024:

APROBACION DE LA PROPUESTA DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE PUERTO WILLIAMS, COMUNA DE CABO DE HORNOS PARA REALIZAR PROPAGANDA ELECTORAL CON OCASIÓN DE LAS EVENTUALES ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADOR REGIONAL Y ALCALDE 2024.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guenel González	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Don Alberto Serrano Fillol	X			
Doña Karina Cárcamo Barría	AUSENTE			
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
TOTAL	5			

Por 5 votos a favor se **acordó aprobar** la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 108 del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 31** del día martes 07 de noviembre del año 2023.


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
CONCEJO CABO DE HORNO



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDIA

ORD. N° 908

ANT: Lo que indica.

MAT: Se remite propuesta para determinar los espacios públicos autorizados para la realización de propaganda electoral con ocasión de las eventuales elecciones primarias de Gobernador Regional y Alcalde 2024.

Puerto Williams, 02 de noviembre 2023

DE : ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A : CONCEJALES DE LA COMUNA DE CABO DE HORNOS

Por medio del presente saludo a ustedes y de acuerdo al Oficio Ordinario N°145, recibido de parte de la Directora Regional de Servicio Electoral, se presenta memorándum N°231, del Director de Dirección de Obras Municipales, con propuesta para determinar los espacios públicos autorizados para la realización de propaganda electoral con ocasión de las eventuales elecciones primarias de Gobernador Regional y Alcalde 2024 para ser aprobados en la Sesión Ordinaria N°32, de fecha 14 de noviembre.

Sin otro particular, Saluda atentamente a usted,



PFA/bcc

DISTRIBUCIÓN:

1. Sras. y Sres. Honorable Concejo de la Comuna de Cabo de Hornos
2. Secmun
3. DAF
4. Alcaldía
5. Oficina de Partes



CABO DE HORNOS

CRECE

Segun, Preparar Oficio a Concejo.

Puerto Williams, 25 de octubre del 2023.

MEMORANDUM N° 231

A: ALCALDESA (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

DE: DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DON JOSÉ CONEJEROS GALLARDO

Junto con saludar cordialmente, en virtud de la Providencia N°441015602 de fecha 18 de octubre de 2023, a consulta realizada por la Directora Regional Servicio Electoral Región de Magallanes y Antártica Chilena, a través de ORD. N° 145 de fecha 04 de septiembre de 2023, puedo informar lo siguiente:

1.- Se adjunta plano de ubicación destinada para propaganda electoral.

2.- Los espacios públicos propuestos son las siguientes:

- Plaza O'Higgins, por calle Maragaño sector sur, Uspashun sector este y sector oeste entre Maragaño y Lewaia.
- Calle Presidente Ibañez sector norte en un tramo de 10 metros, según se muestra en plano adjunto.
- Mirador Yelcho instalación de propaganda hacia el sector norte considerado entre calle Arturo Prat y Patrullero Ortiz.

2.- Se adjunta ORD. N° 147 de fecha 17 de octubre de 2023.

Sin otro particular, saluda Atentamente,



Distribución:

1. Alcaldía
2. DOM





OF. ORD. N° 145

MAT.: Requiere propuesta para la realización de propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de las eventuales elecciones primarias de Gobernador Regional y Alcalde 2024.

PUNTA ARENAS, 17 de octubre de 2023

DE: DIRECTORA REGIONAL SERVICIO ELECTORAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

A: SEÑOR PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. que, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad y el artículo 3 de la Ley 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, es deber de este Órgano Electoral requerir al Concejo Municipal, una propuesta para determinar los espacios públicos autorizados para la realización de propaganda electoral, con ocasión de las eventuales elecciones primarias de Gobernador Regional y Alcalde 2024, la que deberá ser aprobada en sesión pública especialmente convocada al efecto, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio.

En el sentido de lo anteriormente señalado, deberá tenerse en cuenta que, en virtud de la normativa precedentemente referida, la propuesta aprobada por el Concejo Municipal deberá ser enviada a este Servicio Electoral hasta el 22 de noviembre del 2023. Vencido el plazo mencionado, y aun sin haber recibido dicha propuesta, este Servicio procederá a determinar la nómina de espacios públicos autorizados.

Al respecto, deberá considerarse que sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos. En relación con lo anterior, se solicita informar cuáles de tales espacios se encontrarán sujetos a remodelaciones o refacciones que impidan su disponibilidad para los efectos señalados durante el período de propaganda electoral que transcurriría desde el 10 de mayo y hasta el 6 de junio del año 2024, ambos días inclusive.

De acuerdo con lo expuesto, solicito a Ud. que **tenga a bien convocar el referido Concejo para los fines antes mencionados, y complementariamente consignar la propuesta en el formulario adjunto. Asimismo, se solicita designar un funcionario como encargado técnico**, para efectos de coordinación, con indicación del nombre, cargo, y datos de contacto.

Saluda atentamente a usted,

MARÍA TERESA KUZMANIC PINTO
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor/a Alcalde/sa de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena